



## DISTRITO DE CHAMARTÍN

Nº Expediente: 300/2024/00081

## DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOAM de 7 de julio de 2023),

## DISPONGO

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 9 de noviembre, y completado el expediente de contratación,

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de Servicios titulado "SERVICIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS EN LOS 8 CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN", con un presupuesto base de licitación del contrato de 312.653,60 euros IVA incluido.

2. Autorizar el gasto por importe de 312.653,60 euros, distribuido en las siguientes anualidades, cuantías y aplicación presupuestaria:

<b>Anualidad</b>	<b>Centro y Sección</b>	<b>Programa</b>	<b>Económica</b>	<b>Importe</b>
2024	001 205	32601	22799	48.336,72 €
2025	001 205	32601	22799	156.326,80 €
2026	001 205	32601	22799	107.990,08 €

Dicho gasto queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto, atendiendo a la oferta con mejor relación calidad-precio, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 9 de noviembre.

CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOAM de 7 de julio de 2023)



Código de verificación : PTYVDDEL6WWWZM6YI